



///Plata, 7 MAY 2012

VISTO estas actuaciones; atento a lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la Ordenanza N° 283, al dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas obrante a fs. 97/98 y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
"ad-referendum" del Consejo Superior
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del 1° de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013 las Becas otorgadas oportunamente a los siguientes beneficiarios:

BECAS DE PERFECCIONAMIENTO EN LA INVESTIGACION O DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y ARTISTICO:

Comisión Asesora Técnica de Naturales

ASPIRANTE	DNI	FACULTAD
DELGADO, María Laura	26.753.218	Ciencias Naturales y Museo
IERMANO, María José	29.627.967	Ciencias Agrarias y Forestales
LYNCH, Virginia	28.768.145	Ciencias Naturales y Museo
MAZZITELLI, Lucia Cecilia	28.129.538	Ciencias Naturales y Museo
SOLARI PAZ, María Verónica	23.942.450	Ciencias Naturales y Museo
PERROTTA, Vanesa Georgina	25.731.432	Ciencias Agrarias y Forestales

Comisión Asesora Técnica de Sociales

ASPIRANTE	DNI	FACULTAD
ASSINNATO, María Victoria	28.948.247	Bellas Artes
GRASSI, Luciano	29.227.418	Periodismo y Comunicación Social
CIANO, Natalia	29.763.855	Psicología
BALLESTEROS, Sofía	28.873.056	Ciencias Jurídicas y Sociales
GARIS, Ana Victoria	27.417.822	Periodismo y Comunicación Social
VERTIZ, Francisco	28.532.517	Ciencias Jurídicas y Sociales
SARMIENTO, Jacqueline	27.154.259	Humanidades y Ciencias de la Educación
SAMANIEGO GARCIA, Javier	26.448.364	Bellas Artes

Comisión Asesora Técnica de Exactas

ASPIRANTE	DNI	FACULTAD
NIETO, Mariela Natalia	28.768.813	Ciencias Exactas
RUIZ Pablo, Alejandro José	28.823.087	Arquitectura y Urbanismo
RANALLI, Natalia	30.519.693	Ciencias Exactas
CIAFARDINI, Juan Pablo	24.152.214	Ciencias Astronómicas y Geofísicas

BECAS DE FORMACION SUPERIOR EN LA INVESTIGACION O DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y ARTISTICO:

Comisión Asesora Técnica de Naturales

ASPIRANTE	DNI	FACULTAD
ARELLANO, María Luz	27.643.163	Ciencias Naturales y Museo
DESANTOLO, Bárbara	24.018.657	Ciencias Médicas

[Handwritten signature]
 391

///



///

CREMONESI, Mariel	26.995.421	Ciencias Naturales y Museo
VERICAT, Agustina	25.742.416	Ciencias Médicas
TACALITI TERLERA, María Silvia	24.881.425	Ciencias Agrarias y Forestales
CEFARELLI, Adrián	18.420.505	Ciencias Naturales y Museo

Comisión Asesora Técnica de Sociales

ASPIRANTE	DNI	FACULTAD
RISPOLI, María Florencia	27.592.866	Humanidades y Ciencias de la Educación
ECHEVERRIA, María de la Paz	27.952.788	Periodismo y Comunicación Social
MAZZARINI, María Nazarena	22.900.161	Bellas Artes
SOZA ROSSI, Paula Viviana	24.418.997	Humanidades y Ciencias de la Educación
VESTFRID, Pamela	25.952.417	Periodismo y Comunicación Social
ZURITA, María Delicia	28.060.892	Humanidades y Ciencias de la Educación
TRINDADE, Victoria	23.077.131	Trabajo Social
DE BATTISTA, Julieta Laura	26.250.853	Psicología

Comisión Asesora Técnica de Exactas

ASPIRANTE	DNI	FACULTAD
ITURRIA, Vanina	25.341.573	Arquitectura y Urbanismo
MATTAROLO, Carolina	27.677.184	Arquitectura y Urbanismo
GOMEZ PINTUS, Ana Helena	26.846.207	Arquitectura y Urbanismo

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la prórroga de las Becas de Perfeccionamiento en la Investigación o Desarrollo Científico, Tecnológico y Artístico efectuada en el artículo anterior a favor de las señoritas María José Iermano, María Verónica Solari Paz, María Victoria Assinnato, Ana Victoria Garis y Jacqueline Sarmiento y de los señores Luciano Grassi, Francisco Vertiz y Pablo Alejandro José Ruiz deberá considerarse con carácter de excepción al artículo 20° inc. e) de la Ordenanza n° 259, debiendo los mismos completar la aprobación del plan de tesis de una Maestría o Doctorado como fecha límite el 15 de diciembre de 2012, para poder continuar en el Sistema de Becas de la Universidad

ARTICULO 3°.- Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos; cumplido, tomen razón Dirección de Liquidaciones y Direcciones Generales de Administración y de Personal. Hecho, pase a consideración de la Junta Ejecutiva.

RESOLUCION N°

391

SS.

3